

**DECRETO No. 207**

Julio 21 de 2016

**“POR EL CUAL SE SUPRIME UN EMPLEO Y SE INCORPORA UN SERVIDOR PUBLICO CON DERECHOS DE CARRERA A UN CARGO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA DEFINITIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 7º de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone en el numeral 7º que es atribución del Alcalde Municipal “crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.”

Que mediante Decreto Municipal No. 061 de marzo 31 de 2013 se estableció la planta de empleos de la Administración Central Municipal de Palmira.

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las reformas a las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Que desde el año 2009 y anualmente la Administración Municipal de Palmira ha suscrito convenios con la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte con el fin de realizar las funciones propias del cuerpo de control operativo de tránsito y transporte en el Municipio, realizando entre otras actividades campañas de carácter educativo, regulación de tránsito, imposición de comparendos por violación a las normas de tránsito a los usuarios de las vías públicas y privadas abiertas al público, verificación de comparendos por fotodetecciones, funciones de policía judicial.

Que en lo transcurrido del presente año 2016 y después de reiterar en diferentes oportunidades la solicitud para que se firme el Convenio Interadministrativo no ha sido posible que se suscriba el mismo con la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte que permita que el cuerpo especializado de la Policía de Tránsito realice las actividades correspondientes en el Municipio de Palmira.

Que la ausencia de autoridades de tránsito en las vías y carreteras del Municipio genera impactos negativos directos en el flujo vehicular y cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte por parte de conductores y peatones.

Que mediante Decreto No. 185 de Junio 30 de 2016 entre otros se crearon quince (15) empleos de Técnico Operativo de Tránsito código 339 grado 01.

Que en la actual planta de empleos del Municipio de Palmira, existe un (1) servidor



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira



DECRETO

público que desempeña el cargo de Técnico Operativo Código 314-01 con derechos de carrera administrativa y que antes de su incorporación dada en el año 2013, ejerció el empleo de Agente de Tránsito y que cumplen con todas las competencias y habilidades para desempeñar cargos que establece la ley 1310 de 2009.

Que por todo lo anterior se hace necesario suprimir el empleo de Técnico Operativo Código 314-01 que actualmente desempeña el señor, ALONSO MARIA SOTELO, de Cedula de Ciudadanía No. 16.280.416 de Palmira Valle, y proceder a Incorporarlo conforme lo establece el artículo.2.2.11.2.1 del Decreto 1083 de 2015, en un cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339 grado-01, empleo creado a través del Decreto No. 185 de Junio 30 de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Suprímase de la planta actual de cargos de la Administración Central del Municipio de Palmira el siguiente empleo que actualmente ostenta el señor ALONSO MARIA SOTELO SANTANDER de Cedula de Ciudadanía No. 16.280.416 de Palmira Valle.

No. DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
01	Técnico Operativo	314	01

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar, al señor, ALONSO MARIA SOTELO, de Cedula de Ciudadanía No. 16.280.416 de Palmira Valle, en la planta de empleos de la Administración Central del Municipio de Palmira en el siguiente cargo, creado a través del Decreto No. 185 de junio 30 de 2016

No. DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	NIVEL	CÓDIGO	GRADO
01	Técnico Operativo de Transito	Técnico	339	01

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil Dieciséis (2016).

  
JAIRO ORTEGA SAMBONI  
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora- Director Administrativo - Dirección de Talento Humano  
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde  
Revisó: Gonzalo Manrique- Abogado Contratista  
Aprobó: Luis Felipe González Mora- Director Administrativo - Dirección de Talento Humano

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2201

